

QUATRO DE MARAVEDIS.



SELLO QUARTO, CUARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-  
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Este Ayuntamiento que apetece la Claridad, certar  
plicar y querer, y así lo ha hecho en el caso de darse lo que  
a su parecido parece quanto ha ocurrido, y el no  
querer Apurar que se ha sido Documento, Tratar  
esa Elcta Ciudad, sin que se le haga Atencion de modo  
alguno, y aun cerrando las Puertas del Juzgamiento  
y mandando se le introduzcan en su trámite, y se  
quebrante con lo Almadrava de Almarazos, y  
con lo Almeria y que se explique a su gusto  
teniendo de lo que ocurría en la Provincia inalterable  
que concava, que no torso oporta el que deje  
vuelva a Galan la Almadrava en el sitio donde  
se alzó, que se denuncie allo Mandarase de qualquier  
quiero oho Corriendo en la materia remitentes y  
cuoz a la Comptencia Superioridad, y que en ella las  
partes Comprometeras, digan su Justicia, y que también  
se envíe mandas este representen allo Mandarase y  
deciones lo que sea de su real ó grado para aconsejar  
lo tanto se satisfagan dando a este Ayuntamiento  
la Real, real Jurisdiccion pendida  
lo qual seco esto Ciudad por ante

15.6

Rotulado En la v. c. y l. l. Ciudad de Cartagena, Sala de

